

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

6247 *Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Governación y Justicia, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por la comunidad Autónoma Valenciana, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12 del Decreto 118/2014, de 18 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Governación y Justicia, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que este ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.gob.es), en la sede de la Dirección General de Justicia, en su página web (<http://www.gov.gva.es/web/justicia/concursos-de-traslados>) y en las sedes de las Direcciones Territoriales de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («BOE» 28-6-2005).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de Diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

8. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Valenciana, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. *Requisitos y condiciones generales de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco serán excluidos los funcionarios en activo que pasen a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares. En caso de que dichos funcionarios, en cualquiera de las situaciones indicadas, pasarán, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular o excedencia voluntaria por agrupación familiar, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentran desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias, por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida en la que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico o libre designación [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], o que hubiere sido cesado de un puesto de libre designación (artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los artículos 54 y 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece

que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.

10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

13. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquel, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del R.D.1451/2005, de 7 de diciembre] y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad: Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas: Para la provisión de los puestos de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Valenciana, el conocimiento oral y escrito del idioma valenciano deberá ser acreditado mediante certificación oficial expedida u homologada por la Junta de

conocimiento de valenciano; a estos efectos se valorará hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

- 1) Certificado de grado elemental: cuatro puntos.
- 2) Certificado de grado medio: ocho puntos.
- 3) Certificado de grado superior: doce puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de que el concursante posea títulos de varios niveles, sólo se valorará el superior.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Anexo II. Recuadro V-1: Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y La Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

En el caso de los destinados en la Comunidad Valenciana, en los Registros ubicados en las siguientes sedes:

Conselleria de Governación y Justicia. Dirección General de Justicia.
Complejo Administrativo 9 de octubre. Torre 4.
C/ Castan Tobeñas 77.
46018 Valencia.

Dirección Territorial de Governación y Justicia de Alicante.
Rambla Méndez Núñez 41.
03001 Alicante.

Dirección Territorial de Governación y Justicia de Castellón.
C/ Mayor 76-78.
12001 Castellón.

2. Anexo II. Recuadro V-2: Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia – Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia – Sección Concursos – C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. Anexo II. Recuadro V-3: Los solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados.
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como Secretarios sustitutos.
- Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del R.D. 1451/2012, de 7-12.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia – Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia – Sección Concursos – C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página es www.administracion.gob.es/Encuentra tu oficina/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de solicitudes de forma telemática a través del asistente: Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la dirección <https://ainoa.justicia.es>, a la cual sólo se puede acceder a través de la Intranet del Ministerio de Justicia.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente Base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, en los tabloneros de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia – Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia – Sección Concursos – C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultados, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. *Resolución definitiva y plazo posesorio.*

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Decimoprimera. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Decimosegunda. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 20 de mayo de 2015.—El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
VALENCIA							
3308	OFICINA DECANATO	GESTIÓN P.A.	ALCOYALCOI	ALICANTE	1		S
3305	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ALCOYALCOI	ALICANTE	1		S
11833	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTIÓN P.A.	ALCOYALCOI	ALICANTE	1	X	S
1188	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTIÓN P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
12684	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GESTIÓN P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
11389	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11402	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11405	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2		S
15043	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11407	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11410	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
7054	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
6257	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2		S
6259	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1		S
13123	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
8111	JDO. DE PAZ DE CALLOSA D'EN SARRIA	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	CALLOSA D'EN SARRIA	ALICANTE	1		S
361	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 7 PENAL (DESPL. DE ALICANTE)	GESTIÓN P.A.	ELCHE/FELX	ALICANTE	1	X	S
1208	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	ELCHE/FELX	ALICANTE	1	X	S
1214	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ELCHE/FELX	ALICANTE	2		S
1220	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (CAPACIDAD)	GESTIÓN P.A.	ELCHE/FELX	ALICANTE	1	X	S
11650	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTIÓN P.A.	ELCHE/FELX	ALICANTE	1	X	S
6261	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	ELCHE/FELX	ALICANTE	1	X	S
6264	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTIÓN P.A.	ELCHE/FELX	ALICANTE	1	X	S
6267	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTIÓN P.A.	ELCHE/FELX	ALICANTE	1	X	S
11836	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	IBI	ALICANTE	1	X	S
3327	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	NOVELDA	ALICANTE	2		S
3333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTIÓN P.A.	NOVELDA	ALICANTE	1	X	S
10529	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN P.A.	NOVELDA	ALICANTE	1		S
10705	JDO. DE PAZ DE ONIL	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	ONIL	ALICANTE	1		S
14026	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	2		S
14029	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTIÓN P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
6270	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
8144	JDO. DE PAZ DE PEGO	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	PEGO	ALICANTE	1		S
8127	JDO. DE PAZ DE PILAR DE LA HORADADA	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	PILAR DE LA HORADADA	ALICANTE	1		S
11379	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
11381	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
11384	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
11387	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
11390	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
11393	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
11396	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
13207	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	2		S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
13868	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	2		S
12285	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (DESPL. DE ORIHUELA)	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
10534	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S
10511	OFICINA DECANATO	GESTIÓN P.A.	VILAJAYOSAVILA JOIOSA, LA	ALICANTE	1		S
33354	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	VILAJAYOSAVILA JOIOSA, LA	ALICANTE	1	X	S
12682	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	VILAJAYOSAVILA JOIOSA, LA	ALICANTE	1	X	S
8417	JDO. DE PAZ DE L'ALCORA	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	ALCORA, L'	CASTELLÓN	1		S
10496	OFICINA DECANATO	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
491	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM)	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
1549	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1552	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1555	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
1558	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
13871	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
14428	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (CAPACIDAD)	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
2653	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
13874	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
7243	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
7245	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
11888	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
6474	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
6476	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
13215	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
13079	FISCALIA PROVINCIAL	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
1052	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
3920	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
3924	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
10982	JDO. DE PAZ DE OROPESA DEL MAR	GESTIÓN P.A.	NULES	NULES	1	X	S
11839	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTIÓN P.A.	OROPESA DEL MAR/ORPESA	CASTELLÓN	1		S
3943	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
3947	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	VINAROS	CASTELLÓN	1		S
13212	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTIÓN P.A.	VINAROS	CASTELLÓN	2		S
6480	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S
5566	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTIÓN P.A.	VINAROS	CASTELLÓN	1		S
12279	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15 (DESPL. DE VALENCIA)	GESTIÓN P.A.	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S
5586	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTIÓN P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S
14058	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	CARLET	VALENCIA	1	X	S
6975	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
5626	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	LLIRIA	VALENCIA	1	X	S
5632	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	GESTIÓN P.A.	LLIRIA	VALENCIA	1	X	S
5637	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	MASSAMAGRELL	VALENCIA	1	X	S
5672	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	MASSAMAGRELL	VALENCIA	1	X	S
5675	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTIÓN P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S
10553	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
5701	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	REQUENA	VALENCIA	1		S
5707	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTIÓN P.A.	REQUENA	VALENCIA	1	X	S
13883	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTIÓN P.A.	REQUENA	VALENCIA	1	X	S
9141	JDO. DE PAZ DE SEDAVI	GESTIÓN P.A.	SEDAVI	VALENCIA	1		S
9142	JDO. DE PAZ DE SEDAVI	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	SEDAVI	VALENCIA	1		S
11845	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTIÓN P.A.	SUECA	VALENCIA	1	X	S
14005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTIÓN P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
9153	JDO. DE PAZ DE UTIEL	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	UTIEL	VALENCIA	1		S
274	SECRETARIA DE GOBIERNO	GESTIÓN P.A.	UTIEL	VALENCIA	1	X	S
2311	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2317	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2338	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24 (FAMILIA)	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3164	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3174	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3176	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 12	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7720	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 (EJECUTORIAS)	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S
7732	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
6201	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13644	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13892	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 4	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
6950	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 (EJECUTORIAS)	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
11551	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14 (EJECUTORIAS)	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13895	JUZGADO DE LO PENAL Nº 16 (EJECUTORIAS)	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
996	REGISTRO CIVIL Nº 1	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13228	REGISTRO CIVIL Nº 3	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13070	FISCALIA PROVINCIAL	GESTIÓN P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
9105	JDO. DE PAZ DE XIRIVELLA	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	XIRIVELLA	VALENCIA	1	X	S

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
VALENCIA							
3301	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A. ALCOY/ALCOI		ALICANTE	1	X	S
3304	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A. ALCOY/ALCOI		ALICANTE	2		S
3306	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. ALCOY/ALCOI		ALICANTE	2	X	S
13627	FISCALIA. SECCIÓN TERRITORIAL	TRAMITACION P.A. ALCOY/ALCOI		ALICANTE	1	X	S
1009	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	1	X	S
347	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	1	X	S
14379	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 10 PENAL	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	1	X	S
1188	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
1189	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
1196	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	1	X	S
1199	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
1204	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	1	X	S
7045	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
6244	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	1	X	S
6250	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	1	X	S
6252	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
6254	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
6256	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
13867	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
7910	JUZGADO DE MENORES Nº 1	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
7913	JUZGADO DE MENORES Nº 2	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	1	X	S
11564	JUZGADO DE MENORES Nº 3	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	1	X	S
13205	REGISTRO CIVIL Nº 2	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
13074	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A. ALICANTE/ALACANT		ALICANTE	2	X	S
11400	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2	X	S
11403	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2	X	S
11406	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2	X	S
11408	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2	X	S
11411	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2	X	S
7055	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2	X	S
12686	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2	X	S
6258	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2		S
6260	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2		S
13124	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2		S
13628	FISCALIA DE AREA (BENIDORM-DENIA)	TRAMITACION P.A. BENIDORM		ALICANTE	2	X	S
13973	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A. DENIA		ALICANTE	2	X	S
13976	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. DENIA		ALICANTE	3	X	S
13979	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A. DENIA		ALICANTE	2	X	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
13981	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A. DENIA	DENIA	ALICANTE	3		S
13984	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A. DENIA	DENIA	ALICANTE	2	X	S
13987	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A. DENIA	DENIA	ALICANTE	1	X	S
13990	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A. DENIA	DENIA	ALICANTE	2	X	S
12692	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A. DENIA	DENIA	ALICANTE	2	X	S
352	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 7 PENAL (DESPL. DE ALICANTE)	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
1209	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
1215	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	6		S
1218	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
1221	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (CAPACIDAD)	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
1224	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
5822	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
6282	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
6265	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
6268	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
13077	FISCALIA DE AREA	TRAMITACION P.A. ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
11837	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A. IBI	IBI	ALICANTE	2	X	S
3331	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A. NOVELDA	NOVELDA	ALICANTE	2	X	S
13987	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A. ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
14024	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A. ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S
14027	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	3		S
14030	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A. ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S
14033	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A. ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	3	X	S
6271	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A. ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S
3339	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. SAN VICENTE DEL RASPEIG	SAN VICENTE DEL RASPEIG	ALICANTE	2	X	S
11380	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	3	X	S
11382	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
11385	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
11388	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
11391	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
11394	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	1	X	S
11397	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	2		S
13208	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
13869	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
12286	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (DESPL. DE ORIHUELA)	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	3		S
13630	FISCALIA. SECCION TERRITORIAL	TRAMITACION P.A. TORREVEJIA	TORREVEJIA	ALICANTE	1	X	S
3353	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A. VILLAJOSAVILA JOIOSA. LA	VILLAJOSAVILA JOIOSA. LA	ALICANTE	2	X	S
3355	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. VILLAJOSAVILA JOIOSA. LA	VILLAJOSAVILA JOIOSA. LA	ALICANTE	2	X	S
3361	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. VILLENA	VILLENA	ALICANTE	2	X	S
1547	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A. CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	3		S
1550	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A. CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
1553	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A. CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	3		S
1556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A. CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
1559	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A. CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	6	X	S
1562	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A. CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
2654	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
10800	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
13875	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	3	X	S
13218	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
11889	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	3	X	S
6475	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
6477	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
6479	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
13216	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
7955	JUZGADO DE MENORES Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
3925	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	NULES	CASTELLÓN	1	X	S
12698	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	NULES	CASTELLÓN	1	X	S
3933	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
3952	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	1	X	S
3944	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	2	X	S
3946	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	2	X	S
3948	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	2	X	S
3950	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	2	X	S
13213	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	1	X	S
6481	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	2	X	S
5578	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S
5592	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CATARROJA	VALENCIA	1	X	S
14048	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
5638	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MASAMAGRELL	VALENCIA	1	X	S
5673	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	2	X	S
5702	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	REQUENA	VALENCIA	2	X	S
281	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
284	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
858	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 10 CIVIL (VSM/FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
831	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
837	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2274	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2345	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3181	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3189	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7727	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
6196	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13896	JUZGADO DE LO PENAL Nº 16 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13229	REGISTRO CIVIL Nº 3	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13071	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S
864	AUDIENCIA PROVINCIAL. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
1161	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
10481	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
8094	JDO. DE PAZ DE L'ALFAS DEL PI	AUXILIO JUDICIAL	ALFAS DEL PI, L'	ALICANTE	1		S
330	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE	ALICANTE	1		S
333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
336	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
14380	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 10 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1187	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1192	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1197	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1202	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1207	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
2478	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
7040	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
7043	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
7046	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
976	REGISTRO CIVIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
13206	REGISTRO CIVIL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
10501	SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1013	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
8100	JDO. DE PAZ DE ALTEA	AUXILIO JUDICIAL	ALTEA	ALICANTE	1		S
8105	JDO. DE PAZ DE BANYERES DE MARIOLA	AUXILIO JUDICIAL	BANYERES DE MARIOLA	ALICANTE	1		S
11401	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
11404	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
15045	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
12887	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
13629	FISCALÍA DE ÁREA (BENIDORM-DENIA)	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1		S
10523	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
8115	JDO. DE PAZ DE CALLOSA DE SEGURA	AUXILIO JUDICIAL	CALLOSA DE SEGURA	ALICANTE	1		S
8118	JDO. DE PAZ DE EL CAMPELLO	AUXILIO JUDICIAL	CAMPELLO, EL	ALICANTE	2		S
8122	JDO. DE PAZ DE COCENTAINA	AUXILIO JUDICIAL	COCENTAINA	ALICANTE	1		S
13877	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
13982	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
13662	FISCALÍA DE ÁREA (BENIDORM-DENIA)	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
353	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL (DESPL. DE ALICANTE)	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
1210	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
1216	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
11838	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	IBI	ALICANTE	1		S
12408	SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	AUXILIO JUDICIAL	IBI	ALICANTE	1		S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
8137	JDO. DE PAZ DE JIJONA	AUXILIO JUDICIAL	JIJONA/JIJONA	ALICANTE	1		S
8134	JDO. DE PAZ DE JAVEA	AUXILIO JUDICIAL	JAVEA/JAVEA	ALICANTE	1		S
10702	JDO. DE PAZ DE MURO DE ALCÓY	AUXILIO JUDICIAL	MURO DE ALCÓY	ALICANTE	1		S
8143	JDO. DE PAZ DE MUTXAMEL	AUXILIO JUDICIAL	MUTXAMEL	ALICANTE	1		S
10706	JDO. DE PAZ DE ONIL	AUXILIO JUDICIAL	ONIL	ALICANTE	1		S
14028	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
14034	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
14396	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
6272	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
10708	JDO. DE PAZ DE PINOSO	AUXILIO JUDICIAL	PINÓS, EL/PINOSO	ALICANTE	1		S
8151	JDO. DE PAZ DE SANT JOAN D'ALACANT	AUXILIO JUDICIAL	SANT JOAN D'ALACANT	ALICANTE	1	X	S
8154	JDO. DE PAZ DE SANTA POLA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA POLA	ALICANTE	1		S
10712	JDO. DE PAZ DE TEULADA	AUXILIO JUDICIAL	TEULADA	ALICANTE	1		S
11383	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	TORREVEJIA	ALICANTE	1		S
11386	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	TORREVEJIA	ALICANTE	1		S
13870	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	TORREVEJIA	ALICANTE	1		S
12287	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (DESP. DE ORIHUELA)	AUXILIO JUDICIAL	TORREVEJIA	ALICANTE	1		S
10536	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
10538	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	TORREVEJIA	ALICANTE	1		S
13211	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	VILLAJYOSAMILA, JIJOSA, LA	ALICANTE	1		S
8427	JDO. DE PAZ DE ALMAZORA	AUXILIO JUDICIAL	VILLENA	ALICANTE	1		S
8424	JDO. DE PAZ DE BENICARLO	AUXILIO JUDICIAL	ALMAZORA/ALMAZORA	CASTELLÓN	1		S
10498	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	BENICARLO	CASTELLÓN	1		S
499	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
490	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL (MENORES)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
493	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL (FAMILIA/CAPACIDAD/V/S/M)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1548	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1551	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1554	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1557	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1560	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
10798	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
13873	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
2655	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
2658	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
10801	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
5904	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
5907	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1308	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
10489	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
8431	JDO. DE PAZ DE ONDA	AUXILIO JUDICIAL	ONDA	CASTELLÓN	1		S
10984	JDO. DE PAZ DE OROPESA DEL MAR	AUXILIO JUDICIAL	OROPESA DEL MAR/OROPESA	CASTELLÓN	1		S
3931	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEGORBE	CASTELLÓN	1		S
10649	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
9058	JDO. DE PAZ DE L'ALCUDIA	AUXILIO JUDICIAL	ALCUDIA, L'	VALENCIA	1		S
9073	JDO. DE PAZ DE ALGINET	AUXILIO JUDICIAL	ALGINET	VALENCIA	1		S
5568	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALZIRA	VALENCIA	1		S
12281	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15 (DESPL. DE VALENCIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALZIRA	VALENCIA	1		S
5596	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CATARROJA	VALENCIA	1		S
14046	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
14054	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
12021	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	LLIRIA	VALENCIA	1	X	S
11341	JDO. DE PAZ DE L'OLLERIA	AUXILIO JUDICIAL	OLLERIA, L'	VALENCIA	1		S
10561	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	REQUENA	VALENCIA	1		S
9143	JDO. DE PAZ DE SEDAVI	AUXILIO JUDICIAL	SEDAVI	VALENCIA	1		S
12701	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	TORRENT	VALENCIA	1		S
9154	JDO. DE PAZ DE UTIEL	AUXILIO JUDICIAL	UTIEL	VALENCIA	1		S
1159	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2275	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2295	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
13093	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7716	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7725	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	2		S
7728	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	2		S
7731	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7734	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7746	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7752	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7761	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 16	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
11948	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
6949	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
6952	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S
11553	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
865	AUDIENCIA PROVINCIAL- OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
1162	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
10492	INS TITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE 20 DE MAYO DE 2015
SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marque X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:			
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
<p>Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 ó 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.</p>		<p>C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario:</p> <p>Apellidos y nombre:</p>	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares
NIF:			

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	<input type="checkbox"/>	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ___/ 2) Libre designación, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ___/
	<input type="checkbox"/>	Comisión de servicios. Indique órgano judicial donde se desempeña:
	<input type="checkbox"/>	Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/Mes ___/Año ___/
	<input type="checkbox"/>	Servicios especiales.
V2	<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/Mes ___/Año ___/
	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/Mes ___/Año ___/
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) R.D. 1451/2005.
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005.
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo. Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente).
	<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005.
	<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005.
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional por cese como Secretario sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005.
	<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96.
	<input type="checkbox"/>	Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005.

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 8 ó 9, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad: _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 12 ó 13 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo: _____

Localidad: _____

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En a de de 2015

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

.....

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma: _____

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :
.....
.....

ANEXO IV
Modelo de alegaciones

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE 20 DE MAYO DE 2015

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2		V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			GE		TR		AU	
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):								
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO		<input type="checkbox"/>	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD			<input type="checkbox"/>		
B) NO OBTENCION DE DESTINO		<input type="checkbox"/>	E) OTROS			<input type="checkbox"/>		
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO		<input type="checkbox"/>						
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)								
<u>ALEGACIONES</u>								

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
C/ San Bernardo, 21 – Sección Concursos (despacho 220) 28071 Madrid.